MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 72-2017

Acta de la sesión ordinaria número setenta y dos, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 18 de diciembre de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de I y II Ciclo, Suplente
  Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Agenda
Sesión ordinaria N° 72-2017
Lunes 18 de diciembre 2017, 5:00 p.m.
SALA DE SESIONES JUAN RAFAEL MORA PORRAS

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta N° 69-2017
3. Informe de Comisiones
4. Presentación de propuesta descriptores acorde con los programas de estudio aprobados por el CSE, por parte de las señoras Rosa Carranza, directora,

Auditoría Interna M. E. P.

Dirección de Desarrollo Curricular y Marielos Alvarado, jefa departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 18 de diciembre de 2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Se somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-72-2017

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 18 de diciembre de 2017, trasladando como punto 3 la presentación de la propuesta de descriptores acorde con los programas de estudio aprobados por el CSE y como punto 4 Informe de Comisiones.***

ARTICULO 2

Aprobación del Acta ordinaria N° 69-2017.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del Acta ordinaria N°69-2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Se somete a votación la aprobación el Acta ordinaria N° 69-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 72-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 69-2017 celebrada el día lunes 11 de diciembre de 2017, con las observaciones de los señores Miembros.

ARTICULO 3

Presentación de propuesta descriptores acorde con los programas de estudio aprobados por el CSE, por parte de las señoras Marielos Alvarado, jefe departamento de Educación de Jóvenes y Adultos y Cristina Parra, de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Buenas tardes, le damos la bienvenida a doña Marielos Alvarado y a doña Cristina Parra de la Dirección Curricular y hacemos constar las disculpas, por la no asistencia de la señora Rosa Carranza por razones de salud. Le damos la palabra a doña Marielos para proceder.

Señora Marielos Alvarado: Buenas tardes a los distinguidos miembros del Consejo Superior de Educación, a Doña Sonia como presidenta del Consejo y las compañeras que nos acompañan.

Hoy venimos a presentar la actualización como lo hemos venido haciendo durante todos estos años de las mallas curriculares del plan de estudios de educación de adultos. Nos fundamentamos específicamente en los mismos acuerdos del Consejo Superior de Educación. Nosotros tenemos un plan de estudios de educación de adultos aprobado por acuerdo de este Consejo en la sesión 33-93 y además se han hecho actualizaciones a este acuerdo, un acta que es del 2001 donde también nos mandan a actualizar la malla curricular del plan de estudios de educación de adultos. El acuerdo 13-30-2013 de la sesión 30 del 2013 donde también se modifican mallas curriculares y además tenemos el acuerdo de sesión 30-09 donde se modifican parcialmente algunas de estas mallas curriculares.

Sin embargo, en el acuerdo 37-09 el Consejo Superior de Educación nos viene a recordar que los objetivos y los contenidos que conforman el plan de estudios de educación de adultos en sus diferentes modalidades de tercer ciclo y educación diversificada son exactamente iguales a los que se deben de desarrollar en el plan de estudios de educación de adultos el que tiene el enfoque modular.

En función de estos acuerdos y a los nuevos programas aprobados por el Consejo Superior de Educación del 2015, 2016, 2017 y 2018, estamos en la obligación de actualizar los módulos con relación a estos nuevos programas y además, modificar la malla curricular para implementar la asignatura de afectividad y sexualidad en toda las modalidades de educación de adultos, para décimo año de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación diversificada, actualizar esa lección más, considerando la política educativa "La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad" y la política curricular "Educar para una nueva ciudadanía", donde también aparece por primera vez el perfil de educación de adultos.

Nos dimos a la tarea de realizar un trabajo de manera diferente partiendo de una investigación que fue contratada por el Consejo Superior de Educación donde se analiza y evalúa todo lo que es la educación de adultos en términos generales.

Como Dirección de Desarrollo Curricular se toman algunas acciones de trabajo, no solo del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultos, sino de la Dirección de Desarrollo Curricular con los equipos de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, porque los planes de estudios de estos ciclos deben responder específicamente a la oferta convencional y que se imparte en educación de adultos con el enfoque modular.

Lo que hacemos es reconceptualizar lo que es el enfoque modular, porque este se aprobó desde el 93. Al reconceptualizar completamente este plan de estudios, en la estructura tenemos en los módulos descriptores que se trabajan en función de los descriptores que son los que nos dicen exactamente dentro del programa de estudios como hay que dar esté abordaje precisamente a la población que nosotros atendemos que es población joven y adulta y por lo tanto las actividades o la mediación tienen que ser completamente diferentes, en donde el docente trabaje con los dos documentos, uno donde tengan el descriptor y otro donde tenga los programas.

El trabajo se hizo con los especialistas y en función de esos nuevos programas de estudio, el docente va a tener por un lado unos descriptores sumamente amplios porque el descriptor nos viene a guiar el proceso de enseñanza aprendizaje, precisamente a los docentes que trabajan con el plan de estudios de educación de adultos, recordemos que el plan de estudios de educación de adultos lo trabajan los centros integrados de educación de adultos denominados CINDEAS y los institutos profesionales de educación comunitaria denominados IPEC.

Lo que se hace primero es definir una estructura administrativa, como va a estar organizado el descriptor, cuál es la fundamentación del enfoque modular, lógicamente que al haber programas nuevos también hay cambios de nombre de algunos módulos porque tienen que responder a esos nuevos programas de estudio. También se crean como el plan de estudios dos ofertas, la convencional y la emergente, dentro de la convencional nosotros tenemos los módulos opcionales y al final la sumatoria de los opcionales más los obligatorios, nos da el pase de un nivel a otro nivel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

El plan de estudios tiene tres niveles, se modifican y se actualizan los módulos opcionales y dentro de los módulos opcionales estamos incluyendo la lección de sexualidad y afectividad que va a quedar en el plan de estudios en los módulos opcionales.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias doña Sonia, doña Marielos, Cristina, mi pregunta es cómo se han utilizado los insumos que se generaron a través de la consultoría, porque no veo alusión directa a esos resultados de la investigación tan importantes, por lo que querría saber qué y cómo se reflejan esos resultados.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias doña Sonia, doña Marielos, doña Cristina. Mi pregunta es la siguiente ¿cómo se han utilizado los insumos generados través de la consultoría? No me ha quedado claro. Les agradecería mucho cómo se reflejan esos resultados.

Señor Fernando López: Esta es más que todo operativa, doña Marielos. Propiamente por lo que hacemos desde las direcciones regionales cuál es el tiempo que tardaría para que esto llegue al centro educativo en el momento que el Ministerio aprueba esto en firme, pensando en el inicio del curso lectivo 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Esto es parte de la actualización que tiene que hacer usted todos los años al Consejo.

Señora Marielos Alvarado. Si señora.

Señora Cristina Parra: Para referirme a la pregunta de doña Astrid que fue la tarea que se me encomendó, tomamos la investigación y trabajamos con los tres planes a corto plazo, mediano plazo y a largo plazo, entonces iniciamos con el de corto plazo y visualizamos cuáles eran las recomendaciones y como hay programas nuevos tuvo que actualizarse también sobre esa línea. Nos dimos cuenta que las situaciones de aprendizaje así como dice la investigación deberían ser enrumbadas hacia la persona joven y adulta y resulta que la política curricular tiene dos perfiles, el perfil para primero, segundo ciclo, tercer ciclo y diversificada y el perfil para la persona joven y adulta que se hizo con el departamento, no calzan en su mayoría con las necesidades que recomienda la investigación.

Tenemos dos meses aproximadamente de estar trabajando y se tuvo que volver a replantear las situaciones de aprendizaje orientadas hacia el perfil de la persona

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna

joven y adulta más allá de un descriptor, lo que viene aquí es casi un módulo completo, porque se estaba dando la situación de que el docente muy cómodo si trabajaba en la mañana entonces en la tarde hacía réplica del trabajo sin tomar en cuenta que era una persona joven y adulta.

Se trabajó conjuntamente los especialistas de ciencias y física, con el especialista de adultos orientaron las situaciones de aprendizaje según las recomendación de la investigación, se replantearon los títulos y los módulos que responden a contenidos no a habilidades, se buscó una conceptualización nacional de módulo porque cada una de las materias lo entendía de diferentes forma y se unificó los dos equipos curricular y el otro con la investigación. Esto ameritó un trabajo arduo, por ejemplo, hay uno de 106 páginas, dirigido para la persona joven y adulta.

Señora Marielos Alvarado: Con relación a estos resultados de la investigación como recomendación se indica que en la educación de adultos se debe trabajar bajo un enfoque modular tomando como base el plan de estudios de educación de adultos en la oferta convencional y en la oferta emergente.
En la investigación nos recomiendan nuevamente que en la educación de adultos se debe trabajar bajo un enfoque modular razón por la que se hizo un replanteamiento del enfoque modular que teníamos y se estableció en consonancia con la política educativa y con la política curricular aprobadas recientemente por este Consejo.

Asimismo, se reformularon completamente los módulos como dice Cristina porque éstos no estaban, el trabajo que se venía haciendo era básicamente estos dos trabajos, nosotros agregamos los módulos, los actualizamos, en función de esa recomendación que nos hace la investigación, e incluso decíamos del programa de estudios de tal página a tal página no tenía sentido, por ello fuimos más allá que el docente, ya no tiene que estar diez con el programa de estudio para trabajar con la población que nosotros recibimos en todas las modalidades de jóvenes y adultos y principalmente los que desarrollan este plan de estudios, que son nada más dos instituciones los CINDEA y los IPEC, pero las recomendaciones es que en educación de adultos se trabaje bajo un enfoque modular en términos generales.

Señora Astrid Fischel: La consultoría fue promovida y monitoreada muy de cerca por este Consejo Superior de Educación. Considero importante reflejar en este documento el gran esfuerzo invertido, lo cual, a la fecha, no está visibilizado. Si bien analizaremos con detalle el documento final, considero necesario referirse a los resultados de la consultoría en el enunciado.

Auditoría Interna M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Aunado a lo que con toda razón señala doña Astrid quisiera señalar que además hay que referir al acuerdo sobre la reforma a la educación de jóvenes y adultos tomó el Consejo Superior de Educación la semana pasada, es un acuerdo capital porque inicia formalmente la ejecución de todas las acciones de mejora.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas noches compañeros, doña Marielos, doña Cristina, realmente viendo todos los cambios que nos plantean y cómo se han hecho estos ajustes a los módulos, aunado a la intervención que hace la compañera Astrid sobre la consultoría, uno de los aspectos que toca la consultoría y una de las debilidades que nos señala es de la contratación del personal, que como lo dice la compañera Cristina es personal que trabaja en otra modalidad y que por recargo en su gran mayoría trabaja en esta modalidad.

A mí lo que me causa enorme duda es que me lo acaba de decir la compañera Cristina, el personal ya no puede pasar lo mismo que hacía en tercer ciclo o en primaria a educación de jóvenes y adultos, ahora sí está planificada la capacitación para este personal porque en educación abierta la gran mayoría no ha sido ni siquiera propuesto esos recargos, muchos se proponen a principio de año, después el resto entran a los CINDEAS, IPEC; entran con el curso lectivo, pero ahí hay un movimiento a veces de personal interesante y la preocupación que nos da es que si vemos que se avanza enormemente y se puede incluir lo que nos está diciendo la compañera Astrid en cuanto a la consultoría y todo lo demás en la parte técnica , es la parte operativa o sea, está capacitado el personal para llevar a cabo o tan siquiera planificar la capacitación del personal para que pueda implementar esto en el curso lectivo 2018 en los programas de jóvenes y adultos o no.

Entonces no sé si tienen una respuesta que me gustaría que si fuera así se incluyera dentro de la propuesta y tal vez las estrategias que va a utilizar el la Dirección Curricular de cómo se va a capacitar, porque eso es algo sumamente importante para asegurarnos el logro de la implementación de estos nuevos cambios en ese programa.

Señora Marielos Alvarado: Con respecto a la pregunta de don Fernando con relación a la parte operativa, como esto es un proceso que nosotros realizamos prácticamente que todos los años, porque si hay programas nuevos nosotros tenemos que correr a hacer los cambios de los módulos, pero ya esa parte administrativa ya está lista esto queda ya en ustedes porque si el problema es que como son los mismos programas de estudio sólo que los directores tienen que entregar las propuestas para el personal esto ya tiene que estar casi que listo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces nosotros estamos a la espera y por eso era la urgencia de presentar al Consejo Superior de Educación este trabajo de cambio de nombre de algunos módulos, porque la parte administrativa la dejamos casi que intacta precisamente para no alterar ni hacer cambios profundos porque hay un presupuesto donde se trabaja con mucha antelación y nosotros esto no lo podemos variar.

Por ejemplo, lo que ustedes nos están diciendo ahora con agregar una lección de afectividad que eso no lo tenemos considerado eso es lo que se está prácticamente agregando y una lección más en inglés por recomendación de los compañeros, nada más que es en el tercer nivel, es lo mínimo en cantidad de lecciones para no afectar lo que ya está planificado con relación al presupuesto, y como no podíamos presentarlo antes porque nos dieron muy poco tiempo con relación a la investigación, teníamos que esperar que nos dieran la indicación para presentar algo diferente en el enfoque modular dado que la investigación no lo está recomendando.

Con relación a lo que don Ricardo nos comenta de los docentes y la capacitación, eso tiene que ser paulatinamente, porque en las modalidades de jóvenes y adultos nosotros tenemos una gran cantidad de docentes que trabajan con nosotros tanto en primaria como en tercer ciclo y educación diversificada, pero ya nosotros iniciamos un proceso de capacitación que está contemplado en el POA 2018, y además, habíamos conversado con don Alexander para iniciar los procesos de capacitación precisamente en las modalidades de adultos y durante este año hemos dado apoyo a estos procesos de capacitación, esto por un lado y ahora en lo que acaba de pasar en el programa Dejando Huella, ya nosotros capacitamos a siete regiones que nos hicieron la solicitud para iniciar estos cambios de que en adultos se contemple que la mediación tiene que ser completamente diferente y no sé siga trasladando el mismo modelo del día a la noche, todo lo cual ya está contemplado en los procesos de capacitación con el IDP y lo tenemos planificado para 2018 también.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Tal vez importante lo que señalaba don Ricardo de que en el documento, igual que doña Astrid nos decía, hay que visibilizar en la propuesta por ejemplo lo que tiene que ver con investigación y los acuerdos que al respecto ha tomado este Consejo así como el eje capacitación y una referencia a lo que ha resumido doña Marielos.

Señora Cristina Parra: Quería agregar que por ejemplo para el programa de ciencias, se tomó el criterio de evaluación que tiene un eje integrador del primer grado al quinto año de colegio, se contextualizó a la división de primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, se retomó las situaciones de aprendizaje de ciencias, la metodología de la indagación que tiene cuatro momentos de modo que si hay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

tres criterios de evaluación se multiplica cuatro y hay doce situaciones de aprendizaje.

En el programa de ciencias para adultos donde hay atinencia en la metodología de la indagación, pero las situaciones de aprendizaje están orientadas hacia la persona joven y adulta de manera que el docente de la mañana no va a tomar el otro programa sino que ya tiene el módulo con las indicaciones, él ya fue capacitado en la indagación en la mañana, lo que tiene que hacer es el ajuste si fuera el caso, es un aporte. Con la investigación vamos a revisar cómo está la propuesta, podemos observar en la primera lámina que dice el proceso de investigación porque ellos la investigación en la que nos marca la pauta y la ruta para el trabajo que se hizo en este momento.

Señora Marielos Alvarado: Con relación a la consulta que nos hacía don Fernando en la parte operativa y que lo presentamos todo los años, es un formalismo de contextualizarlo en la educación de adultos con el plan de estudios que tiene el enfoque modular nada más, pero no nos está cambiando absolutamente nada, es lo mismo, lo que nosotros ahondamos un poco fue en la mediación, el cómo aprende el adulto, es decirle al docente que el adulto no es el niño que se le enseña sino que es diferente.

Yo leí al inicio el acuerdo 37-09 que son los mismos programas de estudio para las diversas modalidades tanto en tercer ciclo como en educación diversificada para colegios nocturnos, IPEC, CINDEAS así como para la educación tradicional, por lo que nosotros no podemos hacer cambios significativos como tener programas diferenciados porque tenemos que partir de que son los mismos programas para todas las modalidades, solo que esto se está adecuando al lenguaje de la educación de jóvenes adultos y decirle al docente que la mediación tiene que ser un tanto diferente, eso es todo prácticamente.

Señor Ricardo Ramírez: Aunado a lo que nos están diciendo, creo que el Consejo siempre toma las decisiones en virtud de la población estudiantil y las metas. En ningún momento el Consejo toma una decisión pensando en afectar a la población o al personal docente, además, se espera que los planes y los programas se implementen.

Que en años anteriores no exista o no existieran todavía acuerdos anteriores o insumos para agrandar estos acuerdos no implica que deban ser y además, el Consejo es autónomo y podemos tomar el acuerdo que bien el Plenario así disponga y el MEP en el orden de acciones pues está obligado a cumplirlo, esa es la función del MEP cumplir los acuerdos que emana el Consejo.

El término como lo expresa doña Marielos en que es algo repetitivo que debe de poner, tal vez yo lo entienda de otra manera, que se está tratando de que no, que esto es algo a la ligera común y corriente, para nosotros reviste gran importancia la presentación que se hace todos los años de estas actualizaciones y por ende es tan importante que requiere un acuerdo de este Consejo.

Señora Marielos Alvarado. Dije formalismo refiriéndome a la parte técnica, de que es un trabajo que hacemos y que lo tenemos que presentar, ese es el formalismo del que yo hablo, de que tenemos que hacer un trabajo y que lo tenemos que presentar acá, por supuesto que entiendo muy bien y sé la importancia que tiene del que ustedes tomen un acuerdo como ente rector de la educación.
Por supuesto al presentar algo pues tiene que rendir frutos que queden en el sistema educativo, pero me refiero solo a eso don Ricardo, disculpe, pero es solo esta parte de estructura administrativa que yo vengo, esa es la parte del formalismo que yo digo de parte de nosotros, en ese entendido nada más.

Se retiran las señoras Marielos Alvarado y Cristina Parra.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Comienzo por lo último señora Ministra, ningún acuerdo del Consejo en efecto adquiere un carácter por más explicación que nos den de formalismo, más bien nos parece un tanto irrespetuoso hacia el órgano superior, que si bien decimos que tomamos nota del órgano, en la actuación práctica no lo hacemos.

Quiero hacer una observación más de fondo, independiente del acuerdo que hay, que doña Sonia y lo digo muy respetuosamente hay que ser muy claro y muy preciso sobre la consultoría, ya no son sugerencias sino que fue lo que aprobamos la semana pasada, y reiteradamente la señora nos está diciendo las sugerencias, no, las sugerencias no es para mejor proveer, como dirían los abogados.

Ya hay una implementación de este Consejo que es necesaria, que me imagino que ya se hizo y si no enviarlo a todas las estructuras administrativas correspondientes eso como segunda observación.

Como tercera, hay que distinguir al menos entre dos acuerdos y si hay algo propiamente curricular trasladar esa parte a la Comisión de Planes y Programas o donde corresponda, pero distinguir lo inmediato, porque si me preocuparía mucho afectar una población docente que está supeditada a que el Consejo, no el formalismo sino el Consejo como ente rector, tome el acuerdo que corresponda para que Recursos Humanos proceda de conformidad únicamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Por acuerdos del Consejo el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos tiene que presentar todos los años la actualización de los descriptores. Sometemos a votación la propuesta de descriptores actualizados en relación con los programas de estudio.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-72-2017

> ***Aprobar la propuesta de descriptores acorde con los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, en lo que corresponde al área administrativa y para el curso lectivo 2018, presentados por el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.***

Señora ministra Sonia Marta Mora: Por otra parte en el componente del avance académico en relación con las actividades de mediación por su naturaleza educativa corresponde que lo analice la Comisión de Planes y Programas. Con seguridad los colegas de Planes y Programas verán que hay que establecer un horizonte de corto, mediano y largo plazo porque tiene que haber un cambio profundo según la investigación.

Sometemos a votación la propuesta de modificación a los descriptores en lo que corresponde al área académica.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-72-2017

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis la propuesta de modificación a los descriptores en lo que corresponde al área académica.***

ARTÍCULO 4

Informe de comisiones.

1. **Comisión tripartita CSE-CUNLIMON-CONARE**

Señor Manuel Antonio Bolaños: Como sé que viene el tema más abundante, le solicite a doña Sonia y lo solicito a ustedes para informar que la representación que asumimos en nombre de ustedes para el tema del CUNLIMON inicia mañana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

el trabajo de la comisión. Se logró por aceptación de todas las partes que esta primera sesión sea mañana en esta Sala, con la presencia del representante del TEC y la decana del CUNLIMON. Se tiene programada una agenda en la cual el punto sustantivo va a ser la propia acta, porque en el acta se refleja el sentimiento del Consejo hacia lo que percibió, lo cual va a ser muy importante sobre todo ante la decana para que tenga claro el sentimiento del Consejo con las cosas que planteamos.

Con doña Giselle que nos está ayudando como siempre, se tiene para mañana someter a consideración una agenda del día con asuntos administrativos y asuntos académicos, así como la articulación con entes externos. Me parece que en esos tres campos de acción dejaríamos sembrado ya para sesiones subsiguientes en Limón donde le he pedido y con todo gusto lo ha aceptado doña Sonia, a David que cuando estemos en Limón nos acompañen como parte integral y como representante, porque la representación de él sigue ante CULIMON. De ahí que es muy importante que me acompañe junto con doña Giselle en los momentos oportunos para todo lo operativo.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Quiero agradecer a don Manuel, a los colegas, a la Secretaria General y a doña Giselle, el trabajo que están realizando con mucho entusiasmo en el tema de CUNLIMON, me alegra también que hayan invitado a don David y que sellemos el 2017 con estas reuniones. El establecimiento de esa ruta va a constituir uno de los grandes cambios que ha aprobado este Consejo. Muchas gracias a don Manuel y a los colegas por su liderazgo.

2. Comisión de Planes y Programas

Señor Kenneth Salas: Señora ministra, compañeros, compañeras buenas noches a todos en esta última sesión del 2017, un placer estar con ustedes.

Seguidamente voy a dar lectura al siguiente dictamen.

a. Solicitud de aprobación del programa de idioma Ngäbere para primer y segundo Ciclo.

Señor Kenneth Salas: voy a dar lectura.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación del Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-72-2017

I. Considerando que:

- Mediante oficio DM-1431-12-2017 con fecha 06 de diciembre del 2017, la señora Ministra Sonia Marta Mora Escalante remite el Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo.

- Mediante el oficio DDC-DEI-242-2017 con fecha 15 de diciembre del presente, el señor José Víctor Estrada Torres, remite a la señora Giselle Cruz Maduro el Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo, en dos tomos, uno presenta el plan de estudios en lengua Ngäbere y otro traducido al español.

- En la Sesión Ordinaria N° 67 del 04 de diciembre de 2017 del Consejo Superior de Educación, los encargados del Departamento de Educación Intercultural, los profesores Gerardo Andrade y Antonio Andrade así como la viceministra académica Alicia Vargas Porras, presentan el Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo.

- Durante el 2015, los estudiantes de noveno año de los colegios rurales de San Rafael Norte, La Casona, Abrojos Guaymí, Progreso y Alto Conte, participaron en una encuesta sobre las habilidades lingüísticas desarrolladas a partir de las lecciones de lengua Ngäbere recibidas en primaria. También se hicieron conversatorios con estos jóvenes, con padres de familia, miembros de los Consejos Locales de Educación (CLEI), de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) y con los mismos docentes de lengua y cultura Ngäbere.

- Los integrantes de la comisión redactora- con excepción de la profesional de este departamento- son todos los docentes de lengua o cultura Ngäbere, perteneciente a los territorios indígenas. También algunos pertenecían a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral o Consejo Local de Educación durante parte del tiempo que tardó la redacción de la propuesta del programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Como se desprende de las anteriores explicaciones, la participación de los indígenas se hizo en todo el proceso de elaboración del programa, incluyendo la selección de las fotografías, el diseño de la portada y la presentación del programa ante los miembros del Consejo Superior de Educación.

- En la Sesión Ordinaria N° 67 del 04 de diciembre de 2017, se establece el acuerdo N°04-67-2017 que remite la propuesta del Plan de estudio del Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo, a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y consulta.

II. Recomendación

- Debe considerarse que en el país no se cuenta con una instancia pública reconocida capaz de emitir un criterio externo de un documento de esta naturaleza, por lo que el único criterio es el de los propios indígenas que participaron en la construcción del programa de estudios.

Por tanto:

Aprobar la propuesta del Programa de Idioma Ngäbere para I y II Ciclo, el cual se ajusta a los ejes temáticos, política curricular vigente y criterios de evaluación para los niveles propuestos, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2019.

b. Conocimiento y análisis de la propuesta de reforma integral al decreto ejecutivo número 35355-MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Considerandos:

I. Que la Administración del Ministerio de Educación Pública desde el despacho de la señora Ministra, doña Sonia Marta Mora Escalante, en coordinación con el despacho de la señora viceministra académica, Alicia Vargas Porras, presentó al plenario del Consejo Superior de Educación una propuesta de reforma integral al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo N° 02-68-2017, tomado en la Sesión Ordinaria N° 68-2017, dispuso trasladar para análisis de la Comisión de Planes y Programas y de la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta de reforma integral al reglamento.

III. Que en la Sesión Ordinaria N° 71-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 14 de diciembre del 2017, se recibió en el plenario a la señora viceministra académica Alicia Vargas Porras y al asesor jurídico de ese viceministerio Fernando Sanabria, con el fin atender consultas sobre la propuesta planteada, y por iniciativa de los miembros del Consejo se comprometieron a reunirse en la Sala de Sesiones el día lunes de 18 de diciembre del 2017 a partir de las 10 horas de la mañana.

IV. Que del análisis se generaron observaciones que fueron presentadas a la señora viceministra académica Alicia Vargas Porras y el asesor jurídico de ese viceministerio Fernando Sanabria, quienes atendieron las mismas y fueron incluídas en la propuesta.

V. Que a esta Comisión concuerda con el despacho de la señora ministra de educación pública y el viceministerio académico de la necesidad de contar con un Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que implemente una evaluación transformadora, basada en la auto revisión continua como parte del propio proceso educativo, para que cada persona identifique su avance en el logro de los aprendizajes.

No se incluye acuerdo porque se unifica con el de la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre el mismo tema.

3. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Fernando López: La comisión de Leyes y Reglamentos presenta el dictamen número 23-2017.

a. **Conocimiento y análisis de la propuesta de reforma integral al decreto ejecutivo número 35355-MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

Señor Fernando López: Seguidamente voy a dar lectura al dictamen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señora ministra Sonia Marta Mora: Vamos a someter a consideración del Consejo este dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y el respectivo dictamen de la Comisión de Planes y Programas, en relación con la reforma integral al decreto ejecutivo número 35355-MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Se incorpora la modificación al artículo 13 y también se incorpora una aclaración en el acuerdo como tal del Consejo para disponer lo que corresponde a la Administración.

Mis respetos y mi reconocimiento a un trabajo de gran calidad y gran responsabilidad. Considero que recojo las palabras de Marcela en una sesión anterior que decía que continuamente hablaban del tema de evaluación en relación con los nuevos programas. Mi reconocimiento al Consejo y a doña Alicia Vargas por la prioridad que le otorgó a esta tarea.

Señor Fernando López: Yo quiero también reconocer el esfuerzo de todos los compañeros, incluso Ricardo que ahora lo primero que me preguntó es si tocaron ese artículo y es parte de los aportes que él atinadamente siempre da.

Ya tenemos aquí el cuerpo de este asunto, sería importante también obviamente la acción que usted va a emprender para que salga publicado. Que vaya acompañado de una bonita presentación del tema, de buena calidad y a partir de allí, por lo menos con el conocimiento que ya tiene la gente en las direcciones regionales de mucho de esto, creo que va a ser fácil apropiarse de la normativa y a diferencia de otros acuerdos del Consejo, aunque vaya a demandar algún tipo de capacitación, viene a aclarar muchos de los nublados que la gente estaba esperando.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Le agradezco mucho la sugerencia sobre la calidad de la publicación don Fernando, aspecto que en ocasiones en lo que se refiere a normativa no se prevé y la edición puede favorecer mucho la consulta, el ubicar rápidamente un artículo, como se colocan los títulos, por supuesto que estamos absolutamente contra el tiempo. Me ocupare inmediatamente de ello para que cuanto antes pueda estar esta labor concluida y que hagamos eco del enorme esfuerzo que puso el Consejo Superior de Educación. Nuevamente mis respetos.

Se somete a votación la propuesta de reforma integral al decreto ejecutivo número 35355-MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Leído y analizado el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y de la Comisión de Planes y Programas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-72-2017

Considerandos:

I. Que la Administración del Ministerio de Educación Pública desde el despacho de la señora ministra, doña Sonia Marta Mora Escalante, en coordinación con el despacho de la viceministra académica, señora Alicia Vargas Porras, presentó al plenario del Consejo Superior de Educación una propuesta de reforma integral al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 02-68-2017, tomado en la Sesión Ordinaria N° 68-2017, dispuso trasladar para análisis de la Comisión de Planes y Programas y de la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta de reforma integral al reglamento.

III. Que en la sesión 71-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 14 de diciembre del 2017, se recibió en el plenario a la viceministra académica, señora Alicia Vargas Porras y al asesor jurídico de ese viceministerio, señor Fernando Sanabria, con el fin atender consultas sobre la propuesta planteada y que por iniciativa de los miembros del Consejo se comprometieron a reunirse en la Sala de Sesiones el día lunes de 18 de diciembre del 2017 a partir de las 10 horas de la mañana.

IV. Que del análisis se generaron observaciones que fueron presentadas a la viceministra académica, señora Alicia Vargas Porras y al asesor jurídico de ese viceministerio, señor Fernando Sanabria, quienes atendieron las mismas y fueron incluidas en la propuesta.

V. Que esta Comisión concuerda con el despacho de la señora ministra de Educación Pública y el viceministerio académico de la necesidad de contar con un Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que implemente una evaluación transformadora, basada en la auto revisión continua como parte del propio proceso educativo, para que cada persona identifique su avance en el logro de los aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por tanto

Aprobar la propuesta de reforma integral al decreto ejecutivo número 35355-MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. **Señor Fernando López**: La presente es una nota con fecha de hoy dirigida a los señores del Consejo Superior de Educación y de seguido le doy lectura.

"San José, 18 de diciembre de 2017

Señores(as);
Consejo Superior de Educación

Estimados(as) señores(as):

Quienes suscriben Kenneth Salas Arroyo, Astrid Fischel Volio, Manuel Bolaños Salas, Ricardo Ramírez Gätggens, Juan Felipe Chacón Castillo y Fernando López Contreras miembros propietarios del Consejo Superior de Educación presentamos la siguiente propuesta, a saber:

Tomando en cuenta que es interés de este Consejo otorgar a los estudiantes las oportunidades pertinentes, sin demérito del tema de la calidad educativa, así como los principios que rigen para las pruebas estandarizadas con carácter de certificación y dado que fue este Consejo el que aprobó el acuerdo mediante el cual se otorga al estudiante de undécimo y duodécimo año, modalidad académica y técnica respectivamente, el poder presentar la prueba de bachillerato por asignatura aprobada según el plan de estudio, se hace imperativo otorgar el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

mismo derecho a los estudiantes que cursan el técnico medio y que tienen que realizar la pruebas de peritazgo para que se les certifique como técnico medio en la especialidad que cursa.

En razón de lo expuesto por el señor Kenneth Salas, además del conversatorio realizado el martes 12 de diciembre 2017 en el plenario del Consejo Superior de Educación considerando los argumentos expuestos, se propone:

1. Modificar el artículo 1 del Reglamento de Requisitos de graduación de la Educación Técnica, aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 02-03-2007 y publicado en la gaceta oficial como decreto N° 34317. Que además contiene modificación con acuerdo en firme N° 07-48-2017, para que en adelante se lea:

Artículo 1.- Para obtener el título de técnico en el Nivel Medio en las especialidades de la rama técnica y sus modalidades Agropecuario, Industrial, Comercial y de Servicios, los aspirantes deberán haber cumplido satisfactoriamente con la práctica profesional o el proyecto final y haber aprobado la prueba comprensiva de peritazgo en la especialidad que cursa. Además debe haber aprobado la totalidad del plan de estudios.

Artículo 1Bis. Tendrán derecho a presentar la prueba de peritazgo en la especialidad que cursa aquellos estudiantes que logren:

a. Haber aprobado todas las asignaturas del área académica o aplazado en no más de dos asignaturas de duodécimo año del área académica, además haber aprobado todas las sub áreas del área tecnológica de duodécimo año del plan de estudios de la Educación Diversificada en la especialidad y modalidad correspondiente.

Artículo 4°- Podrán realizar la práctica profesional todos los estudiantes que, al finalizar el último período del duodécimo año, aprueben el plan de estudios establecido; a excepción de los casos autorizados por el Departamento de Educación Técnica para realizar la Práctica Profesional en forma fraccionada, además de los indicados en el artículo 1 bis.

Artículo 14.- Podrán realizar el Proyecto final todos los estudiantes que, al finalizar el último período del duodécimo año, aprueben el plan de estudios de la Educación Técnica, aprobado por el Consejo Superior de Educación, además de los indicados en el artículo 1 bis.

Auditoría Interna M. E. P.

Artículo 28. - Podrán realizar la Prueba Escrita Comprensiva todos los estudiantes que sean inscritos de acuerdo con las fechas y los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, además de los indicados el artículo 1 bis.

Sin otro particular,"

Señor Fernando López: La presentación de este documento reviste gran importancia puesto que es un tema que de alguna manera ya se había discutido bastante y lo que buscamos es darle a la Administración un instrumento con el cual pueda homologar la misma situación que se está presentando en el tema de bachillerato y que aquí, mucho de lo que la señora ministra y la señora viceministra nos han dicho en el tema de la curva del olvido, estaría siendo visto propiamente para efectos de la prueba de peritazgo pero también se aborda un poco el tema de lo que es el proyecto y la práctica supervisada.

El documento fue consensuado, costó bastante pero salió y consideramos que le da una herramienta muy positiva a los muchachos que de una u otra manera se quedan a veces porque quedaron debiendo una asignatura y con esto pueden presentar la prueba de peritazgo, para no extender en más tiempo y hasta meses, el poder hacerla como corresponde. Muchas gracias.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece sumamente importante la propuesta y en virtud de que la hemos suscrito la mayoría de los compañeros por no decir todos los compañeros que conformamos la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Recordemos que el acuerdo vigente corresponde a un dictamen presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos al cual hacemos tácito también nuestra anuencia y acogemos esta propuesta como comisión, en el tanto y cuanto mejora enormemente lo propuesto por la comisión y como dice don Fernando, es una propuesta de consenso.

Ante todo, prevalece el consenso con los compañeros y el pleno del Consejo en un tema tan trascendental. Lo anterior, para que no se vaya a entender que sobrepone o que hay algún choque en cuanto a lo propuesto por la comisión, más bien, se vea que todos los integrantes de la comisión estamos ahí, y que se busca aclarar lo que se había propuesto.

Señor Kenneth Salas: En días pasados se hizo la presentación oficial en conferencia de prensa de la modificación de algunos artículos del reglamento que se contempla en esta nueva propuesta que se aprobó hoy.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Es interesante porque inmediatamente de parte de algunos colegas comenzaron a llegar mensajes en los que se preguntaba qué pasa con educación técnica, cuándo se va aprobar. De ahí que se quiso ser consecuentes para que en la medida de lo posible y en razón de que son decretos ejecutivos se siga la misma línea y que se publique lo antes posible, a efecto de que todo el sistema educativo en ese particular que tiene que ver con la modificación a este reglamento tenga las mismas oportunidades que señala la propuesta de Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de Bachillerato.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la propuesta de modificación al artículo 1 del Reglamento de Requisitos de Graduación de la Educación Técnica.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-72-2017

1. ***Modificar el artículo 1, 4, 14 y 28 en incluir el artículo 1bis; del Reglamento de Requisitos de graduación de la Educación Técnica, aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 02-03-2007, que originó el Decreto Ejecutivo N° 34.317-MEP y que además contiene modificación, mediante acuerdo N° 07-48-2017, para que en adelante se lean:***

Artículo 1.- Para obtener el título de técnico en el Nivel Medio en las especialidades de la rama técnica y sus modalidades Agropecuario, Industrial, Comercial y de Servicios, la persona estudiante deberá haber cumplido satisfactoriamente con la práctica profesional o el proyecto final y haber aprobado la prueba escrita comprensiva en la especialidad que cursa. Además debe haber aprobado la totalidad del plan de estudios.

Artículo 1Bis. Tendrán derecho a realizar la práctica profesional, el proyecto final o la prueba escrita comprensiva en la especialidad que cursa quienes logren:

a. ***Haber aprobado todas las asignaturas del área académica o aplazado en no más de dos asignaturas de duodécimo año del área académica, además haber aprobado todas las sub áreas del área tecnológica de duodécimo año del plan de estudios de la Educación Diversificada en la especialidad y modalidad correspondiente.***

Artículo 4°- Podrán realizar la práctica profesional todos los estudiantes que, al finalizar el último período del duodécimo año, aprueben el plan de estudios establecido; a excepción de los casos autorizados por el Departamento de Educación Técnica para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

realizar la Práctica Profesional en forma fraccionada, además de los indicados el artículo 1 bis.

Artículo 14.- Podrán realizar el Proyecto final todos los estudiantes que, al finalizar el último período del duodécimo año, aprueben el plan de estudios de la Educación Técnica, aprobado por el Consejo Superior de Educación, y que cumplan con lo indicado el artículo 1 bis.

Artículo 28. - Podrán realizar la Prueba Escrita Comprensiva todos los estudiantes que sean inscritos de acuerdo con las fechas y los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, y que cumplan con lo indicado en el artículo 1 bis.

2. Agradecimiento

Señora ministra Sonia Marta Mora: Quisiera dejar en actas unas palabras para ustedes don Manuel, doña Helvetia, don Kenneth, don Juan Felipe, don David, don Fernando, don Ricardo, doña Marcela, doña Astrid y también para doña Giselle, el agradecerles la labor del año 2017.

He tenido la maravillosa experiencia de contar con un Consejo Superior que ha tomado acuerdos muy relevantes todos los años pero el 2017 ha sido un año particularmente intenso, con sólo mencionar las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que no es este el único, venimos trabajando en esto.

Ha habido orientaciones muy importantes de parte de ustedes en las comisiones, algunos de los acuerdos en materia de plan estudios como el de la política curricular y disponer el inicio de la reforma de educación de jóvenes y adultos. Tengo previsto gracias a ese acuerdo, para el próximo año hacer una convocatoria con los directores regionales, con el fin de hacer ver la relevancia que tiene esta reforma para el futuro del sistema educativo nacional. Realmente ha sido un año de lujo y ustedes lo sellan con acuerdos fundamentales en la última sesión 2017.

Yo quiero renovarles mi admiración y mi agradecimiento. Soy consciente de que habido sesiones un poco más difíciles lo cual es normal en toda instancia formada por seres humanos, pero creo que todos hemos hecho un esfuerzo por construir de manera positiva acuerdos por el bien de nuestros estudiantes.

Quiero desearles lo mejor para estas navidades y que el 2018 sea un año lleno de prosperidad y de ventura para cada uno y cada una de ustedes. Si don Luis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Guillermo Solís me deja en este cargo hasta la primera semana de mayo, tendré mucha nostalgia de despedirme de ustedes pero todavía nos quedan algunos meses de trabajo que yo auguro siempre tan consultivos y tan promisorios. Muchas gracias, feliz Navidad y feliz año nuevo para ustedes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos

Acta No. 72-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de diciembre de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-2017 del 16 de enero de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL